



RESOLUCIÓN de la vicerrectora de Extensión Universitaria, Patrimonio y Relaciones Institucionales, de 8 de septiembre de 2023, por la que se convocan audiciones para formar parte del Coro de la Universidad de Granada durante el curso académico 2023-24.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

1.1 Desde el Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Patrimonio y Relaciones Institucionales de la Universidad de Granada se convocan audiciones para formar parte del Coro Manuel de Falla de la Universidad de Granada.

2. PLAZAS CONVOCADAS

2.1. Coralistas (sin límite específico por cuerdas):

- Sopranos.
- Contraltos.
- Tenores.
- Bajos.

2.2. Pianista acompañante: acompañará los ensayos del coro y los conciertos en los que sea necesario.

3. DESTINATARIOS/AS

3.1. Estudiantes de la universidad o de estudios musicales.

3.2. Egresados/as, Personal Docente e Investigador o personal de Administración y Servicios de la Universidad de Granada, que acrediten formación musical o conocimientos musicales suficientes para la participación en esta actividad.

3.3. Si hubiera plazas vacantes, se podrán cubrir con personas no vinculadas a la Universidad.

4. SOLICITUDES

4.1. Exclusivamente ON-LINE a través del siguiente formulario:

<https://forms.gle/5UoXPcnWqt4nFzwVA>

4.2. El plazo de presentación de candidaturas estará abierto desde la publicación de esta convocatoria en la web del Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Patrimonio y Relaciones Institucionales, hasta el 29 de septiembre de 2023.





5 LUGAR, FECHA Y HORARIO DE LAS PRUEBAS

- 5.1. Espacio V Centenario (Antigua Facultad de Medicina) Avda. Madrid, s/n. Granada.
- 5.2. Lunes 2 y martes 3 de octubre de 2023.
- 5.3. Las pruebas se desarrollarán en horario de 16:30 a 21:30 h.
- 5.4. El horario individualizado se comunicará a cada aspirante. Los/las aspirantes deberán presentarse 15 minutos antes de la hora de citación señalada. La no presentación a la hora señalada conllevará la no participación en el proceso.

6 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- 6.1. La selección de candidatos/as se realizará mediante prueba práctica ante un tribunal formado por la directora de la Cátedra Manuel de Falla de la Universidad de Granada, el director del Coro de la UGR y dos profesores/as de la Universidad de Granada, procedentes del Departamento de Historia y Ciencias de la Música y del Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal, respectivamente, pudiendo invitarse para dicha evaluación, si se estima conveniente, a un/a profesional con experiencia en formación coral.
- 6.2. Los/las aspirantes pueden optar por uno solo o varios de los puestos ofertados (pianista, coralista).
- 6.3. El tribunal seleccionará a el/la aspirante que ocupará el puesto de pianista acompañante, pudiendo nombrar a uno/a o varios/as aspirantes como "reservas" del puesto correspondiente.
- 6.4. Las decisiones del tribunal tendrán carácter definitivo y pondrán fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso según la legislación vigente. El tribunal podrá decidir libremente el número de aspirantes que aprueben este proceso de admisión, en función de su valoración y de las necesidades del coro.

7 CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA

7.1. Coralista:

- Ejecución de varios ejercicios melódico-rítmicos propuestos por el tribunal.
- Interpretación a solo y cuarteto de las obras:
 - *Nocturnos de la Ventana N°1 y N°3* (F. Vila).

Las partituras se proporcionarán a los aspirantes una vez realizada la inscripción.





7.2. Pianista:

- Interpretación de una obra de libre elección.
- Repentización de una obra para coro.

8 QUÉ OFRECEMOS

8.1. Para todos/as los/as coralistas seleccionados/as:

- Temporada estable de conciertos, incluida la participación conjunta en varios conciertos con la Orquesta de la UGR.
- Dos ensayos semanales que tendrán lugar lunes y miércoles de 19h a 21h.
- Asistencia a festivales, intercambios con otros coros y conciertos institucionales.
- Formación vocal gratuita, a cargo de profesorado de canto de reconocido prestigio, incluidas clases de canto individuales y colectivas.
- Promoción de miembros seleccionados para actuar como solistas y en grupos de cámara.
- Actividad convalidable por créditos ECTS y expresamente reconocida para estudiantes de la Universidad de Granada (6 créditos por participación en al menos el 80% de los ensayos y el 100% de los conciertos).
- Los/as aspirantes seleccionados/as en esta convocatoria, tendrán la consideración de miembros del Coro Manuel de Falla de la UGR durante un período de dos cursos, ampliable en dos cursos adicionales, siempre que cumplan los requisitos correspondientes y en función de las necesidades del coro y el nivel de aprovechamiento de el/la aspirante.

8.2. Para el/la pianista acompañante:

- Temporada estable de conciertos, incluida la participación conjunta en varios conciertos con la Orquesta de la UGR.
- Dos ensayos semanales que tendrán lugar los lunes y miércoles de 19h a 21h.
- Asistencia a festivales, intercambios con otros coros y conciertos institucionales.
- Formación vocal gratuita, a cargo de profesorado de canto de reconocido prestigio, incluidas clases de canto individuales y colectivas.
- Promoción para actuar como solista y en grupos de cámara.





- Actividad convalidable por créditos ECTS y expresamente reconocida para estudiantes de la Universidad de Granada (6 créditos por participación en al menos el 80% de los ensayos y el 100% de los conciertos).
- Bolsa propia de ayudas a la formación. Estas ayudas se repartirán en función del número de conciertos totales y el nivel de aprovechamiento, debiéndose acreditar en todo caso una asistencia del 90% de los ensayos y el 100% de los conciertos.
- La plaza de pianista acompañante se otorga por un período improrrogable de un curso académico, pudiendo presentarse de nuevo los/las aspirantes seleccionados/as en convocatorias posteriores.

9 RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

- 9.1. Tras la prueba presencial el tribunal evaluador propondrá la selección de las personas que formarán parte del elenco.
- 9.2. Por resolución de la vicerrectora de Extensión Universitaria, Patrimonio y Relaciones Institucionales, se declarará aprobada la lista de personas seleccionadas para formar parte del Coro de la Universidad de Granada durante el curso 2023-24. Esta resolución se publicará en el sitio web del Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Patrimonio y Relaciones Institucionales: <https://veu.ugr.es/>.

